

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2013 - 1732

SALTA, 27 de noviembre de 2013
Expediente N° 11.247/13

VISTO:

El pedido realizado a fs. 1 por la Lic. Viviana Broglia – docente de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo solicita la adquisición de dos bombas periféricas, por un monto total estimado de Pesos Dos mil seiscientos (\$ 2.600,00), con fondos correspondientes al Convenio N° 339-11 – PEA – Investigación – Tomate y Caña de Azúcar, anticipados mediante Expediente N° 25.528/11.

Que se procedió a solicitar presupuesto a las siguientes firmas comerciales: “GOMEZ ROCO Y CIA. S.R.L.”, “RAMON S. RUSSO” y “EASY”, fijando el día 26 de noviembre de 2013 como plazo para la presentación de las ofertas.

Que cumplido el plazo para la presentación de las mismas, se recibieron cotizaciones de las firmas invitadas.

Que a fs. 13 la unidad requirente emite opinión sobre las ofertas presentadas, aconsejando adjudicar a la firma RAMON S. RUSSO la adquisición de lo solicitado.

Que cumplidas las instancias previas y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Artículo 147 del Decreto 893/12 y el Artículo 2° del ANEXO I de la Resolución del Consejo Superior N° 450/12, corresponde aprobar como procedimiento de selección el de Contratación Directa Por Trámite Simplificado, adjudicando a la firma – RAMON S. RUSSO – CUIT N° 20-12790227-6 – con domicilio en Catamarca 155 – Ciudad, por la suma total de Pesos Un mil novecientos sesenta (\$ 1.960,00).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

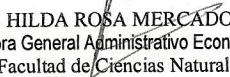
ARTÍCULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la presente compra el de CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 15/13 – FCN –, por las razones expresadas precedentemente.

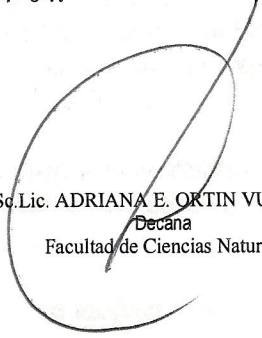
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 15/13-FCN, a la firma RAMON S. RUSSO – CUIT N° 20-12790227-6 – con domicilio en Catamarca 155– Ciudad, por la suma total de Pesos Un mil novecientos sesenta (\$ 1.960,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria

4.3.1: Maquinaria y equipo de producción, de los fondos correspondientes al Convenio N° 339-11 - PEA - Investigación - Tomate y Caña de Azúcar, anticipados mediante Expediente N° 25.528/11.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos, posteriormente archívese según lo establece la Resolución R-1437-04.- fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales